

# ÍNDICE

## Prólogo

## Capítulo I

1.1. Definición de responsabilidad médica según las reglas enunciadas en el derecho común

1.2. Principios jurídicos que vinculan la negligencia al daño, Panorama general, Peritaje médico legal en responsabilidad profesional, Lex artis, Medicina legal profesional, Marco ético y jurídico de la profesión, Principios de la responsabilidad civil del médico, Reformulación de la regla del artículo 1558 del Código Civil, El consentimiento informado y responsabilidad civil médica, La negligencia médica puede constituir un hecho punible, Clausulas limitativas de responsabilidad, Daño por repercusión o rebote.

### Capítulo II

1. Régimen de valoración del daño moral en Chile

1.2. Uso de informes periciales para determinar la graduación del daño moral, Doctrina que determina el daño moral en relación al daño patrimonial, Doctrina que determina la cuantía del daño moral en función de la gravedad de la falta, Doctrina que valora el daño moral sobre la base de criterios puramente subjetivos del juzgador, Doctrina que valora el daño moral en función de la gravedad objetiva del menoscabo causado, Doctrina que atiende a la falta y la entidad objetiva del daño, Doctrina que atiende sólo a la clase de derecho o interés extra-patrimonial agredido, Doctrina que postula atender a criterios cuantitativos para determinar el daño moral.

1.3. Experiencia de haremos en el derecho comparado para valorar el daño moral, Distintos modelos de valoración, Baremo médico y baremo económico: el caso de Francia, El modelo judicial inglés, Caso italiano.

### Capítulo III

1. Normativa jurídica asociada a la valoración del daño moral en el estadio de los informes de peritos dentro de los procesos de mediación en salud, Caso argentino, Caso chileno,

2. Indemnización de perjuicios: daño moral en la mediación en salud.

### Capítulo IV

1. La indemnización de daño moral en Chile, Teoría del solatium, Teoría de la superación, Valoración del daño moral,

2. Determinación de límites de la reparación de daño moral y la construcción de haremos por ley susceptibles de ser aplicados a los procesos de mediación en salud

### Capítulo V

.I. Conclusiones

Conclusiones generales, Conclusiones específicas.

Capítulo VI La fiebre del oro que viene: responsabilidad médica en medicina de urgencia por atentados violentos, profundizando el aspecto sexual, Se procede a revisar y comentar la normativa en servicios de urgencia de personas víctima de atentados violentos, en función de la elevada cantidad de episodios que ocurre en Chile a todo nivel (social y/o económico), Aspectos sobre violencia, clínicos, epidemiológicos y legales de la violencia, Normas internacionales vigentes en Chile sobre prevención y sanción de la violencia doméstica, Ley número 19.617 sobre delitos sexuales, Rol de la víctima en el nuevo proceso penal, (Fuente España); Resumen ejecutivo de estándares y recomendaciones de la unidad de urgencias hospitalarias (UUH), Definición de triaje, Triaje de urgencias y emergencias, (Fuente Chile) Normas generales para la atención de personas que han sufrido violencia o abuso sexual, Guía clínica para la atención de personas que han sufrido violencia sexual: acogida, exploración, tratamiento, informe médico legal y derivación, Anexo Norma para la profilaxis de la infección por VIH, para víctimas de violencia sexual, Anexo Valoración del riesgo de infección por VIH post relación sexual involuntaria, Recomendaciones, según características de la exposición en relaciones sexuales involuntarias, Esquema de profilaxis con antirretrovirales, Centros de atención para adultos con VIH/SIDA, Recomendaciones al personal de salud

Capítulo VII Consentimiento informado en el Reino Unido, El consentimiento informado en Chile, Anexo Metodología para la valoración de cicatrices, Anexo Jurisprudencia, Intervenciones quirúrgicas con resultado dañoso para el paciente, Aumento en la gravedad de las patologías de base que obligaron al paciente a intervenir, Ausencia de los medios correctos de diagnóstico o su uso fuera de tiempo, Prescripción incorrecta de remedios, Ausencia de cumplimiento por parte del profesional médico que va a intervenir, del deber de obtener el consentimiento informado por parte del paciente de forma escrita y con anterioridad a la intervención del pabellón, Por no lograr el resultado esperado: cirugías estéticas. Embarazo no esperado tras ligadura de trompas; o vasectomía. Ausencia de visión tras intervención oftalmológica. Resultado lesivo estético por operaciones a las mamas, liposucciones, implante de pelo, rinoplastias,

odontológicas, Indemnizan consumidor por error en diagnóstico, Infección intrahospitalaria, Errores más comunes en Ginecología, Otras causas,  
BIBLIOGRAFÍA,